RESOLUCIÓN Nº 1605 /2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SND" ID 352.587.

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 238/18, emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas de la Secretaría Nacional de Deportes, por el cual se solicita la declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 10/18 "Adquisición de Cubiertas para vehículos de la SND", vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional.

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", reglamentada por Decreto Nº 8.452/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1.Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, por Resolución 1.219/2018, se autorizó a la UOC a realizar el llamado a Contratación Directa N° 10/2018 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la SND" ID 352.587.

El Informe de Evaluación Nº 22/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución N° 1.024/2018, que al pronunciarse sobre el análisis hecho a las ofertas, ha concluido señalando que *"las empresas MUNDO DE NEUMATICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.E. Y LUBRICAUCHO S.A.*

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1605 /2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SND" ID 352.587.

no cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, y no tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato", por lo que recomienda *"DECLARAR DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/18 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA SND" – ID. 352.587, debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación para los referidos ítems, de conformidad al artículo 30 inc. b., de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"*.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" – Declaración Desierta: Una licitación se declarará Desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierta la Contratación Directa N° 10/18 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la SND" I.D N° 352.587 convocada por la Secretaría Nacional de Deportes en los términos del Artículo 30 Inc. b) de la Ley 2.051/03, conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la DNCP la presente Resolución y gestionar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas lo resuelto.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA